



# Proponen prisión y multa para quien revele, divulgue o utilice imágenes obtenidas de comunicación privada o generadas por IA

Boletín No. 5613

- Las penas se duplicarán cuando sean imágenes de menores de 18 años: diputado Huacus Esquivel (PRD)

Ante el avance tecnológico que ha rebasado las expectativas de la humanidad y el constante bombardeo de informaciones digitales y mediáticos que viven las nuevas generaciones, es necesario actualizar el marco jurídico, aseguró el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD).

Por lo anterior, presentó una iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al artículo 211 Bis del Código Penal Federal, con la finalidad de incluir en la lista de delitos sancionados con prisión de seis a 12 años y de 300 a 600 días de multa, a las “imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada o generadas por sistemas o programas de Inteligencia Artificial (IA)”.

Asimismo, propone que dichas penalidades se duplicarán cuando las imágenes producidas por IA, “sean de personas menores de 18 años de edad”.

El proyecto, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, señala que la Inteligencia Artificial se ha convertido en una de las tecnologías más disruptivas y que mayor atención despierta, pues puede eliminar errores manuales en el procesamiento de datos, estadísticas, ensamblaje y fabricación de tareas, a través de la automatización y algoritmos.



Subraya que en España la IA ya cobró su primer escándalo después de que surgieran imágenes de 20 niñas y adolescentes de entre 11 y 17 años desnudas circulando en las redes sociales.

Los retratos, agrega, fueron creados con fotografías de las niñas completamente vestidas, pero fueron procesadas mediante una aplicación que genera una visualización sin ropa.

El diputado Huacus expone que en Corea del Sur se condenó con prisión a un hombre por utilizar la Inteligencia Artificial para generar 360 imágenes de explotación sexual infantil.

Lo anterior, dijo, demuestra como la IA puede emplearse para violar la autonomía y la seguridad corporal de las personas, especialmente de las mujeres y los menores.

Por lo anterior, considera necesario modificar y establecer nuevos mecanismos que regulen la tecnología, así como avanzar manteniendo un control correcto de ella para resguardar la integridad de mujeres, adolescentes y niños.

--ooOoo--





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

0

05/12/2023

LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-prision-y-multa-para-quien-revele-divulgue-o-utilice-imagenes-obtenidas-de-comunicacion-privada-o-generadas-por-ia>